



Catacamas, Olancho

13 de junio de 2019

**OFICIO CIRCULAR No. CI-UNAG-381-2019**

**Señores**  
**MAESTRANTES DE LA I PROMOCIÓN**  
**MAESTRÍA EN SUELOS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**  
**Presente**

**Estimados Señores:**

Reciban atentos y cordiales saludos de la Comisión Interventora de la UNAG, a la vez nos permitimos comunicarles lo siguiente:

Ha sido de nuestro conocimiento que la Universidad Nacional de Agricultura cuenta entre su oferta académica legalmente aprobada por el Consejo de Educación Superior, con la carrera de Posgrado en Suelos en el Grado de Maestría (Acuerdo No. 1128-160-2003 de fecha 18 de julio de 2003), cuyo plan de estudios fue registrado en la Dirección de Educación Superior con el código RP-223-12-03, Folios 184-246 tal como consta en el Acuerdo No. 1205-166-2004 de fecha 13 de febrero de 2004.

Asimismo, es conocido que la UNAG desarrolló una única promoción del programa, con un grupo de 10 maestrantes, todos docentes de esta institución, pero que a la fecha no todos han culminado el plan de estudios, en virtud de lo cual, y con el propósito de mejorar la eficiencia terminal de la maestría, **SE INFORMA a todos los maestrantes que cursaron y aprobaron las asignaturas del Plan de Estudios, y que están pendiente del desarrollo y/o defensa de Tesis y del respectivo proceso de titulación, que se establece el plazo de un (01) año para que procedan a matricular, desarrollar y defender la tesis de grado y a cumplir los**





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA  
COMISIÓN INTERVENTORA  
PERÍODO 2018-2020**



**demás requisitos académicos y administrativos establecidos en el plan de estudios.**

**La matrícula se abrirá a partir del III período académico del este año 2019, en las fechas establecidas en el calendario académico de la institución.**


Se les invita para que aprovechen la oportunidad y logren finalizar un proceso tan importante para sus vidas y para esta Universidad, al sumarse todos ustedes al cuerpo docente con titulación de posgrado.


Quedan instruidas las autoridades académicas y administrativas de la UNAG para brindar las atenciones y colaboración que corresponde de conformidad con las responsabilidades y funciones que desempeñan.

Cordialmente;

Por la Comisión Interventora:

  
G.D.(r) ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ  
Comisionado Presidente CI-UNAG

  
DRA. NORMA MARTÍN DE REYES  
Comisionada CI-UNAG

  
MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA  
Comisionada

cc: Secretaría General  
Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicación  
Dirección de Investigación y Posgrado  
Gerencia Administrativa Financiero  
Archivo